

ficie en planta baja de 157 metros 68 decímetros cuadrados, teniendo un jardín en su fachada principal por donde se accede, que ocupa una superficie de 7 metros 64 decímetros cuadrados, y en su parte de atrás un patio, que ocupa una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y oficinas y la planta alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La planta alta tiene una superficie útil de 136 metros 15 decímetros cuadrados. La total edificación, con inclusión del jardín y patio, linda: Levante, don Francisco Merino; poniente, carril de Faustino, por donde tiene su entrada; norte, don José Martínez Salas, y por el sur, «Instalaciones Eléctricas Ginés Salas, Sociedad Limitada», acequia del Batán por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 162, sección 9.ª, folio 146, finca 5.473.

Valorada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—4.445.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra José Fabián Martínez Ortega y Ana María Garcerán Maríntez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018059700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el veinte por cien del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número ocho.—Vivienda en segunda planta alta, tipo C, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, y no sur, como por error se dice en el título, con vuelo sobre la terraza de la vivienda tipo C de la primera planta; sur, vivienda tipo B de su planta, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso, escalera y patio de luces del edificio, y no el que por error se dice en el título; este, calle peatonal D del Polígono y, en pequeña parte, con el citado descansillo, y oeste, parcela B, y no C, del polígono y en pequeña parte con el repetido descansillo y patio de luces del edificio. Tiene una superficie construida de 133 metros 20 decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculado un cuarto trastero situado en la cubierta del edificio, marcado con el número 16, con una superficie de 4 metros cuadrados.

Anexos: Cada vivienda lleva vinculado, como anejo inseparable a la misma, un cuarto trastero situado en la cubierta general del edificio, cuyo número de identificación lleva asignado en su descripción.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 3, libro 78, folio 131, finca número 6.687, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 24.375.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.798.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario número 72/00-P, a instancia del Procurador don Tomás Fortanet, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Juan José Nebot Guillén y otro, sobre reclamación de 10.644.526 pesetas de principal y 658.921 pesetas en concepto de intereses más 181.019 pesetas en concepto de intereses de demora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que al final del presente figuran, señalándose para el remate el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 18 0072 00, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda; y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Vall de Uxó. Inscrita al tomo 1.300, libro 261, folio 153, finca 20.032, inscripción novena, en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tasada a efectos de subasta en 18.225.000 pesetas.

Nules, 15 de enero de 2001.—4.517.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Heliodoro Sanz Merino, don Víctor Manuel Acevedo Bravo y «Bravo Acevedo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes